



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.636/2010.-

ZAPALLAR, 05 de Noviembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 375/2010, de fecha 03 de Noviembre de 2010, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 75/2010, de fecha 2 de Noviembre de 2010, emitido por la Directora (S) del Departamento de Educación.
- Oficio N° 58, de fecha 27 de Octubre de 2010, emitido por el Director de la Escuela Básica Balneario Cachagua.

DECRETO:

1° **PAGUESE** a nombre de don **CESAR SAAVEDRA IBACACHE**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Director de la Escuela Básica Balneario Cachagua, la cantidad de \$ **16.420.-** (dieciséis mil cuatrocientos veinte pesos), correspondiente a Gastos de Desayuno para alumnos que rindieron prueba Simce para el año 2009, por los resultados obtenidos.

2° **IMPUTESE** el Gasto al ítem: **215.22.12.002.000.000: Gastos Menores.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

YAM / C.T. / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-